MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1143 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N 04/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

Asunción, 05 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum AIEP N° del 05 de diciembre de 2011, de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual solicita la Resolución por la cual se adjudica el llamado por Concurso de Oferta N° 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio" y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, capítulo Tercero de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Concurso de Oferta.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51 53, 56, 62 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N°21909/03 Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los Procesos de Contrataciones Públicas en el presente Ejercicio 2011", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que en el mencionado proceso de adjudicación han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: VALVIN MARÍN FRANCO, MP+ D S.R.L, FIGACON S.R.L. LIDER ALFREDO GAMARRA AMARILLA, HUGO CONTASTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, RAQUEL CODAS.

Que el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación N° 21 de fecha 02 de diciembre de 2011 expresa: que la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que: "dispone... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo..."...//...

//

Lic. [illegible]
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 331 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÒN ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

- 2 -

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación del Concurso de Oferta N° 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio" a la empresa MP+D S.R.L., por un monto total de Gs. 149.905.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cinco mil).

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por **Concurso de Oferta N° 04/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"**, conforme los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación a la empresa MP+D S.R.L por un monto total de Gs. 149.905.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cinco mil).-

Art. 2°.- Autorizar al Equipo de Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir el Contrato respectivo, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Art. 3° .- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.